

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO ARTICULACIÓN DE EDUCACION PARVULARIA.

HUEPIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3338 / 2017.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31 de enero de 2017, donde establece orden de subrogancia.
5. La Solicitud de Compra N° 353 de fecha 23 de noviembre de 2017 donde solicitan insumo según detalle que indica en Ordinario N° 471.
6. El Ordinario N° 471 de fecha 22 de noviembre de 2017, donde solicita alimentos y otros por motivo de realizar programa Acto de Articulación de educación parvularia.
7. El programa acto articulación de educación parvularia.
8. El listado de insumos y otro.

CONSIDERANDO:

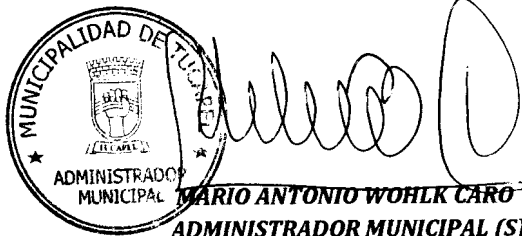
1. La necesidad de adquirir alimentos y otros por motivo de realizar programa acto de articulación de educación parvularia de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 28 de noviembre de 2017.
2. La Posibilidad de financiar la adquisición de alimentos y otros por motivo de realizar programa acto de articulación de educación parvularia de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 28 de noviembre de 2017.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento la adquisición de alimentos y otros por programa acto de articulación de educación parvularia de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 28 de noviembre de 2017, por un valor de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona, 22.04.999 otros, por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/REMC/LAVR/msma

